



Resolución Ministerial

Lima, 02 AGO. 2022

N° 0719 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000940-2022-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01701-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01184-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 24 de junio de 2022, el Director de Políticas y Relaciones Internacionales de la Fuerza Aérea Argentina cursa una invitación al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, a fin de que acompañado de dos (2) Oficiales participen en las actividades celebratorias por el 110° Aniversario del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", a llevarse a cabo en la Base Aérea Militar Morón, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 10 de agosto de 2022;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 007, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI, del Mayor General FAP Carlos Gustavo ELERA CAMACHO y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en las referidas actividades, en el lugar y fechas programadas;

Que, con Papeleta de Trámite N° 002915-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada la documentación que sustenta la presente autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI, del Mayor General FAP Carlos Gustavo ELERA CAMACHO y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en los actos celebratorios por el 110° Aniversario del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", por cuanto, permitirá



Firmado digitalmente por CABRERA PINO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 17:44:31-05:00



Firmado digitalmente por CARMELO RAMOS Javier Erasmo FAU
20131367938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 14:20:05-05:00



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 13:13:45-05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01/08/2022 11:24:33-05:00

reafirmar y fortalecer los lazos de apoyo mutuo y amistad entre la Fuerza Aérea del Perú y la Fuerza Aérea Argentina, contribuyendo a alcanzar los objetivos e intereses institucionales, acorde a la visión de la FAP;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0055 DGVC-ME/SIAF-SP suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto pasajes aéreos internacionales y viáticos en comisión de servicio en el exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 005 - Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004, emitida por el Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 000940-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI, del Mayor General FAP Carlos Gustavo ELERA CAMACHO y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en los actos celebratorios por el 110° Aniversario del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", a realizarse en la Base Aérea Militar Morón, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 10 de agosto de 2022; así como, autorizar su salida del país el 7 de agosto y su retorno el 11 de agosto de 2022;

Que, a través del Oficio N° 01701-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 341-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01184-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire Alfonso Javier ARTADI SALETTI, del Mayor General FAP Carlos Gustavo ELERA CAMACHO y del Comandante FAP Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA, para que participen en los actos celebratorios por el 110° Aniversario del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", a realizarse en la Base Aérea Militar Morón, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;



Firmado digitalmente por CABRERA
RINO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01/08/2022 17:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELLO RAMOS Javier Eresmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01/08/2022 14:20:31 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01/08/2022 13:14:12 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01/08/2022 11:25:05 -05:00



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

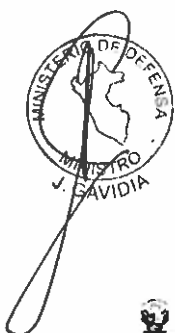
Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, al personal militar FAP que se detalla a continuación, para participar en los actos celebratorios por el 110° Aniversario del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", a realizarse en la Base Aérea Militar Morón, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 10 de agosto de 2022; así como, autorizar su salida del país el 7 de agosto y su retorno el 11 de agosto de 2022:

General del Aire	Alfonso Javier ARTADI SALETTI
NSA: O-9434381	DNI: 03885781
Mayor General	Carlos Gustavo ELERA CAMACHO
NSA: O-9479983	DNI: 43354047
Comandante FAP	Ismael Aldo LÓPEZ HERMOSA
NSA: O-9699199	DNI: 40563555

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos: Lima - Buenos Aires (República Argentina) - Lima</u>	
US\$ 1,561.81 x 3 personas	US\$ 4,685.43
<u>Viáticos:</u>	
US\$ 370.00 x 3 días x 3 personas	US\$ 3,330.00
Total a pagar:	US\$ 8,015.43

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.



Firmado digitalmente por CABRERA PINO Benigno Leonel FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 01/08/2022 17:45:24 -05:00

Firmado digitalmente por CARMELO RAMOS Javier Erasmo FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 01/08/2022 14:20:41 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 01/08/2022 13:14:39 -05:00

Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 01/08/2022 11:25:20 -05:00

Artículo 4.- El Oficial más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Luis Gavidia Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por CABRERA
PINO Benigno Leonel FAU
20131387938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01.08.2022 17:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131387938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01.08.2022 14:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131387938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01.08.2022 13:15:13 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha: 01.08.2022 11:25:37 -05:00